

1083502

NUMERO: 2014-13-08-01-P01315



COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES .

CUANTIA : USD 7.200,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de febrero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de VENDEDOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES, de estado civil casado con Jorge Isaac Velez Barberan en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al

otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Guillermo Arboleda Solorzano, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA y por otra parte la señora Mariene Monserrat Giler Paredes, quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de estado civil divorciado y casada, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.) "LA PARTE VENDEDORA", es propietaria del siguiente bien inmueble: que se encuentra ubicado en la avenida treinta y dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al punto Uno de la calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R.S 65°37'59"W, hasta llegar al punto Seis-actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno

con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 80°1'13"E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 29°12'W, y desde el punto tres con cuarenta coma veintidós metros R. S 54° 29'10" E, hasta el punto cuatro con veintidós y POR EL OFSTE: Partiendo desde el punto seis con sesenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25°3'47"W, hasta llegar al punto siete con la avenida treinta y dos. Teniendo un área total de dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados con once centímetros cuadrados (2.233,11 m²). La propiedad antes descrita fue adquirida mediante Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, autorizada ante la Notaría Cuarto, el 28 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 15 de Enero de 2014, bajo el N.187. B.) "LA PARTE VENDEDORA", realizó la Terminación de Comunidad, que existía sobre dicho predio por lo tanto se transformó en cuerpo cierto y determinado, la misma que se celebró mediante Escritura Pública de Terminación de Comunidad, autorizada ante la Notaría Cuarta, el 30 de enero de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de febrero de 2014, bajo el N.646. Del lote de terreno que adquirió el señor Guillermo Arboleda Solorzano la subdivisión el cinco lotes de acuerdo a la aprobación de subdivisión número 0072-0375 que se adjunta a esta escritura como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, el siguiente terreno signado con el lote # 4

de la Parroquia Maná, y Cantón Manta, que desmenbrado del terreno de mayor extensión tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12,00m con calle pública; POR ATRÁS: 12,00m con el lote #2; POR EL COSTADO DERECHO: 10,00M con el lote #3; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10,00m con el Lote #2, Teniendo un área total de ciento veinte metros cuadrados (120,00 m²). CUARTA.- PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.-QUINTA: TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las

cláusulas precedentes de este compraventa.

SANFAMIENTO. La PARTE COMPRADORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta, al saneamiento y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometidos los indicado inmueble.- OCTAVA.- DECLARACIÓN. La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en el Certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante. De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus propios intereses.- NOVENA.- GASTOS. Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasiono la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de la PARTE VENDEDORA. DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN. La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN. Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones

acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Minuta firmada por el Abogado Fabricio Anchundia Ponce con matrícula numero 13-2013-53 del Foro de Abogados de Manabí. LA DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95.- FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO

C.C.#130756958-0



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 43861

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de enero de 2014*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos Y Acciones Hereditarias, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55° 49'39" E., hasta llegar al punto Uno con calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R. S 51° 35'24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R. S 65° 37'59" W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 60° 1'13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 54° 24'12" W; y desde el punto tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R. S 54° 29'10" E, hasta llegar al punto cuatro con varios propietarios, y POR EL OESTE: Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25° 3'47" W, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTÍMETROS CUADRADOS (2.233,11 m²). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 13/01/1975	2
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	187 15/01/2014	3.495
Compra Venta	Terminación de Comunidad	646 05/02/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

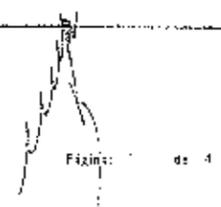


COMPRA VENTA

Certificación impresa por: GCS

Ficha Registral: 43861

Folios: de 4



1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Lunes, 13 de enero de 1975
 Tomo: I Folio Inicial: 2 - Folio Final: 13
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 30
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 30 de diciembre de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terrano ubicado en esta cabecera Cantonal. La Señora. Leonor Arboleda Fernández es heredera del señor Luis Arboleda Martínez. La Sra. Lucila Arboleda Fernández, de Garrety, en su calidad de Mandataria de los herederos ausente Señor Dr. Guillermo Arboleda Fernández, el Sr. Luis Anibal Yépez Álvarez, en Representación y con poder Especial conferido por su cónyuge la Herodera Sra. Elisa Arboleda Fernández, el cual a su vez representa al derecho a la cuota hereditaria que había correspondido al Sr. Miguel Ernesto Arboleda Fernández, varios lotes entre los que consta la Mz No. 12. Adjudicándole a la Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberán, el Lote Número QUINCE, con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Se le adjudica también el lote No. DOS, con seis mil trescientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que esta señalado con el número SIETE, con tres mil ciento tres metros cuadrados. El Cuarto Lote que se le adjudica en el consistente en ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	Divorciado	Manta
Heredero	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005194	Arboleda Fernandez Guillermo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000008240	Arboleda Fernandez Miguel Ernesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 15 19-abr-1942 6 6

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014
 Tomo: I Folio Inicial: 3.495 - Folio Final: 3.528
 Número de Inscripción: 187 Número de Repertorio: 371
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 28 de octubre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el

punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55° 49'39" E., hasta llegar al punto Uno con calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R. S 51° 35'24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R. S 65° 37'59" W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 60° 1'13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 54° 24'12" W; y desde el punto tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R. S 54° 29'10" E, hasta llegar al punto cuatro con varios propietarios y con EL OESTE: Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25° 1'47" E, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (2.231,115 m²)



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000002963	Arboleda Fernandez Elisa Abelina	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07569580	Arboleda Solorzano Guillermo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000048461	Yopez Arboleda Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-03593697	Yopez Arboleda Carmen Eliza	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021284	Yopez Arboleda Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048465	Yopez Arboleda Jorge Camilo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050143	Yopez Arboleda Julio Ramiro	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000015137	Yopez Arboleda Lucia Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	13-06580774	Yopez Arboleda Luis Anibal Enrique	Casado	Manta
Vendedor	17-04209632	Yopez Arboleda Martha Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000008984	Yopez Arboleda Ruben Patricio	(Ninguno)	Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2	13-ene-1973	2	13

3.7 **Terminación de Comunidad**

Inscrito el: miércoles, 05 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 646 Número de Repertorio: 1.148
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE LA COMUNIDAD, que existia sobre dicho predio por lo tanto se transforma en propiedad individual y D e t e r m i n a d a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07569580	Arboleda Solorzano Guillermo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	187	15-ene-2014	3495	3528



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:32 del jueves, 06 de febrero de 2014

A petición de: Sr. Juan Chavez

Elaborado por: Cici de Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si esta acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. GUILERMO ARBOLEDA SOLORZANO, ubicado en la Avenida 32, Lotización Arboleda, Lote #1, con una área catastral No.1003501300, Parroquia Manta, Cantón Manta.



MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 30 de febrero del 2014 e inscrita el 05 de febrero del 2014):

- Norte: Partiendo desde el punto siete con 3,32m. hasta llegar al punto uno con Calle Pública
- Sur: Partiendo desde el punto cuatro 12,28m.; desde este punto cinco con 37,92m., hasta llegar al punto seis actual Calle Pública
- Costado Derecho: Partiendo desde el punto uno con 32,25m.; desde el punto dos con 16,65m. y desde el punto tres con 40,64m., hasta llegar al punto cuatro con Varios Propietarios.
- Costado Izquierdo: Partiendo desde el punto seis con 78,19m., hasta llegar al punto siete con Avenida 32
- Área Total: 2.233,11m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES:

- Lote #4: _____ 120,00m².
- Frente: 12,00m. - Calle Pública
- Atrás: 12,00m. - Lote #2
- Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3
- Costado Izquierdo: 10,00m. - Lote #2
- Área: 120,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GABRIEL MARTIN TICUA NARVAEZ:

- Lote #3: _____ 200,00m².
- Frente: 10,00m. - Avenida 32
- Atrás: 10,00m. - Lote #4
- Costado Derecho: 20,00m. - Lote #2
- Costado Izquierdo: 20,00m. - Calle Pública
- Área: 200,00m².

AREA SOBRANTE: _____ 1.213,11m².

- LOTE #1
- Frente: 31,00m. - Avenida 32
- Atrás: 36,51m. - Varios Propietarios
- Costado Derecho: 3,32m. - Calle Pública
- Costado Izquierdo: 22,42m. - Lote #2
- Área: 400,00m².

[Handwritten signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LOTE #2

Frente: 37,19m. - Avenida 32

Atrás: 41,56m. - Varios Propietarios

Costado Derecho: 22,42m. - Lote #1

Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 32,00m. y Lotes #3 y 4; desde este punto hacia el costado izquierdo con 10,00m. y Lote #4; desde este punto hacia atrás con 5,00m. y Calle Pública; desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m., desde este punto hacia atrás con 7,20m. Linderando en toda su extensión con Lote #5

Área: 1.411,11m².

LOTE #5

Frente: 13,20m. - Calle Pública

Atrás: 7,20m. - Lote #2

Costado Derecho: 10,00m. - Lote #2

Costado Izquierdo: 11,47m. - Varios Propietarios

Área: 102,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No.0174-DACRM-DPS-14 de fecha 18 de febrero del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 18 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



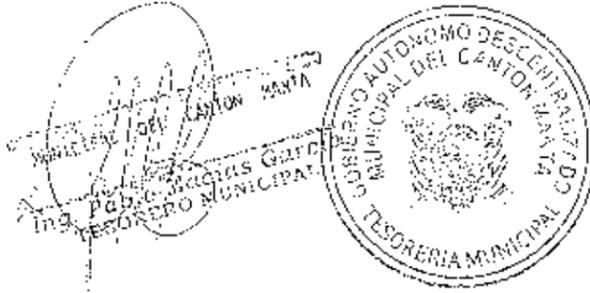
Nº 0000517

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARBOLEDA SOLÓRZANO GUILLERMO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1083502000 LOTIZACION ARBOLEDA AVENIDA 32 LOTE #4
Manta, veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD 1.-25

Nº 0063023

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
ubicada en BOULEVARD ARBOLEDA AVENIDA 32 LOTE # 4
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$7200.00 SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

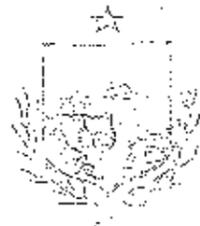
AFIGUEROA

Manta, 24 de FEBRERO del 20 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0110957

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20009

Fecha: 24 de febrero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-35-02-000

Ubicado en: LOTTIZACION ARBOLEDA AVENIDA 32 LOTE # 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 120,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1307569589

GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>7200,00</u>

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1083501000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0044666

AUTORIZACION

Nº. 0072 - 0375 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES**, para que celebre Escritura Propiedad del Sr. Guillermo Arboleda Solórzano, ubicado en la Calle Pública, Lote #4, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. - Calle Pública
Atrás: 12,00m. - Lote #2
Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3
Costado Izquierdo: 10,00m. - Lote #2
Área: 120,00m².

Manta, Febrero 18 del 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GILER PAREDES MARLENE MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYÁQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN

130947035-7

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EMP. TURISTICAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GILER MOREIRA CHRO ESORUVAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREDES CANTOS LEIDA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

V424312242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014



043

043 - 0067

1309470357

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GILER PAREDES MARLENE MONSERRAT

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0046144

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE RUC: 1360020070001 NOMBRES : ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO RAZÓN SOCIAL: LOTIZACIÓN ARBOLEDA AVDA. 32 LOTE 4 DIRECCIÓN :		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: 293522 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA FECHA DE PAGO: 24/02/2014 16:35:20		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: domingo, 25 de mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

M. J. Giler
MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES.
C.C. 01189470367



ESTAS... FOLIOS ESTÁN
RUSRICADAS POR MI
M. Jorge Guardalupa

NOTARIO PRIMERO

M. Jorge Guardalupa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

EL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE EL ZARZANO, EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA FECHA DE...

M. Jorge Guardalupa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



10. 2014

NUMERO: 2014-13-09-01-P01335

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES .-

CUANTIA : USD 7.200,00



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiseis de febrero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANO LUISA GUANO LUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de VENDEDOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES, de estado civil casada, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Guillermo Arboleda Solorzano, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA y por otra parte la señora Marlene Monserrat Giler Paredes, quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de estado civil divorciado y casada, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.) "LA PARTE VENDEDORA", es propietaria del siguiente bien inmueble: que se encuentra ubicado en la avenida treinta y dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al punto Uno de la calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24" W;

desde el punto Cinco con treinta y siete como noventa y dos metros
R. @ 65°37'59"W hasta llegar al punto Seis-actualmente inscrita en el Registro de la
POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y cinco como veinticinco
como veinte y cinco metros R. @ 60°1'13"E; desde el punto dos con diez y seis
como sesenta y cinco metros R. @ 57°10'10"E hasta llegar al punto cuatro con
varios propietarios, y POR EL OESTE:
Partiendo desde el punto seis con setenta y ocho como diez y nueve metros
R. N 25°3'47"W, hasta llegar al punto siete con la avenida treinta y dos.
Teniendo un área total de dos mil doscientos treinta y tres metros cuadrados
con once centímetros cuadrados (2.233,11 m²). La propiedad antes descrita fue adquirida
mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Cuarta,
el 28 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta,
el 15 de Enero de 2014, bajo el N.187. B.) "LA PARTE VENDEDORA", realizó la
Terminación de Comunidad, que existía sobre dicho predio por lo tanto se transformó
en cuerpo cierto y determinado, la misma que se celebró mediante Escritura Pública
de Terminación de Comunidad, autorizada ante la Notaría Cuarta, el 30 de enero de
2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de febrero de
2014, bajo el N.046. TERCERA: COMPRAVENTA. En base a los antecedentes expuestos,
la PARTE VENDEDORA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE
COMPRADORA, el siguiente terreno signado con el lote # 4, de la Parroquia Manta,
y Cantón Manta, que desmembrado del terreno de mayor extensión

tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12,00m con calle pública; POR ATRÁS: 12,00m con el lote #2; POR EL COSTADO DERECHO: 10,00m con el lote #3; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10,00m con el Lote #2, Teniendo un área total de ciento veinte metros cuadrados (120,00 m²). CUARTA.- PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las

cláusulas precedentes de esta compraventa.

SANEAMIENTO.- La PARTE COMPRADORA acepta la transferencia de dominio que la PARTE VENDEDORA realiza a su favor, obligándose por tanto esta, al saneamiento y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometidos los indicado inmueble - OCTAVA.- DECLARACIÓN.- La PARTE VENDEDORA declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en el Certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, la PARTE VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivos de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan libres de juicios.- LA PARTE COMPRADORA acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- NOVENA.- GASTOS.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo será de cuenta de la PARTE VENDEDORA.- DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.- La PARTE VENDEDORA autoriza a la PARTE COMPRADORA para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón.- DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones



acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Minuta firmada por el Abogado Fabricio Anchundia Ponce con matrícula número 13-2013-53 del Foro de Abogados de Manabí. LA DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95.- FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO.

C.C.#130756958-0



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

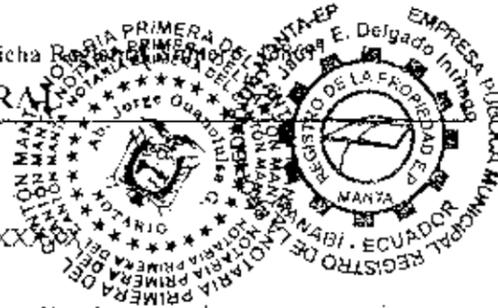
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos Y Acciones Hereditarias, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55° 49' 39" E., hasta llegar al punto Uno con calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R. S 51° 35' 24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R. S 65° 37' 59" W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 60° 1' 13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 54° 24' 12" W; y desde el punto tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R. S 54° 29' 10" E, hasta llegar al punto cuatro con varios propietarios, y POR EL OESTE: Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25° 3' 47" W, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (2.233,11 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 13/01/1975	2
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	187 15/01/2014	3.495
Compra Venta	Terminación de Comunidad	546 05/02/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



COMPRA VENTA

Certificación impresa por: CIES

Ficha Registral: 12851

Página: 1 de 1

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Lunes, 13 de enero de 1975
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 13
 Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 30
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 30 de diciembre de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en esta cabecera Cantonal. La Señora. Leonor Arboleda Fernández es heredera del señor Luis Arboleda Martínez. La Sra. Lucila Arboleda Fernández, de Garrety, en su calidad de Mandataria de los herederos ausente Señor Dr. Guillermo Arboleda Fernández, el Sr. Luis Anibal Yépez Álvarez, en Representación y con poder Especial conferido por su cónyuge la Heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández, el cual a su vez representa al derecho a la cuota hereditaria que había correspondido al Sr. Miguel Ernesto Arboleda Fernández, varios lotes entre los que consta la Mz No. 12. Adjudicándole a la Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberán, el Lote Número QUINCE, con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados Se le adjudica también el lote No. DOS, con seis mil trescientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que esta señalado con el número SIETE, con tres mil ciento tres metros cuadrados. El Cuarto Lote que se lo adjudica en el consistente en ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.E.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	Divorciado	Manta
Heredero	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005194	Arboleda Fernandez Guillermo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000008240	Arboleda Fernandez Miguel Ernesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 15 19-abr-1942 6 6

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el: miércoles, 15 de enero de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3,495 - Folio Final: 3,528
 Número de Inscripción: 187 Número de Repertorio: 371
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 28 de octubre de 2013
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:32 del jueves, 06 de febrero de 2014

A petición de: Sr. *José Chávez*

Elaborado por: *Cleofide Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez con la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. GABRIEL ARBOLEDA SOLORZANO, ubicado en la Avenida 32, Lotización: Arboleda, Lote #4, con una superficie Catastral No 1088501000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA (Escritura Autorizada el 30 de octubre de 2014 e Inscrita el 05 de febrero del 2014): 2.233,11m²

Norte: Partiendo desde el punto siete con 3,32m. hasta llegar al punto uno con Calle Pública
 Sur: Partiendo desde el punto cuatro 12,28m.; desde este punto cinco con 37,92m., hasta llegar al punto seis actual Calle Pública
 Costado Derecho: Partiendo desde el punto uno con 32,25m.; desde el punto dos con 16,65m. y desde el punto tres con 40,64m., hasta llegar al punto cuatro con Varios Propietarios.
 Costado Izquierdo: Partiendo desde el punto seis con 78,19m., hasta llegar al punto siete con Avenida 32
 Área Total: 2.233,11m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES:

Lote #4: 120,00m²
 Frente: 12,00m. - Calle Pública
 Atrás: 12,00m. - Lote #2
 Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3
 Costado Izquierdo: 10,00m. - Lote #2
 Área: 120,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GABRIEL MARTIN TIGUA NARVAEZ:

Lote #3: 200,00m²
 Frente: 10,00m. - Avenida 32
 Atrás: 10,00m. - Lote #4
 Costado Derecho: 20,00m. - Lote #2
 Costado Izquierdo: 20,00m. - Calle Pública
 Área: 200,00m².

AREA SOBRANTE: 1.913,11m²

LOTE #1

Frente: 31,00m. - Avenida 32
 Atrás: 36,51m. - Varios Propietarios
 Costado Derecho: 3,32m. - Calle Pública
 Costado Izquierdo: 22,42m. - Lote #2
 Área: 400,00m².



LOTE #2

Frente: 37,19m. - Avenida 32
Atrás: 41,56m. - Varios Propietarios
Costado Derecho: 22,42m. - Lote #1
Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 32,00m. y Lotes #3 y 4; desde este punto hacia el costado izquierdo con 10,00m. y Lote #4; desde este punto hacia atrás con 5,00m. y Calle Pública; desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m., desde este punto hacia atrás con 7,20m. Linderando en toda su extensión con Lote #5
Área: 1.411,11m².

LOTE #5

Frente: 13,20m. - Calle Pública
Atrás: 7,20m. - Lote #2
Costado Derecho: 10,00m. - Lote #2
Costado Izquierdo: 11,47m. - Varios Propietarios
Área: 102,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No.0124-DACRM-DFS-14 de fecha 18 de febrero del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "...no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 18 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



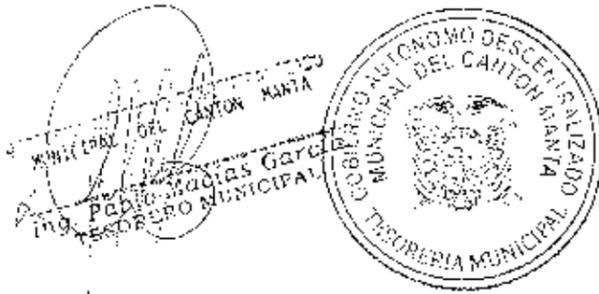
Nº 0090317

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 20____

VALIDO PARA LA CLAVE
1083502000 LOTIZACION ARBOLEDA AVENIDA 32 LOTE # 4
Manta, veinte y cuatro de Febrero del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0063023

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO
perteneciente a FUNDACION ARBOLEDA AVENIDA 32- LOTE # 4
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA
cuyo \$7200.00 SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, de del 20
24 DE FEBRERO 2014



Ing. Erika Erazo

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0110957



CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de febrero de 2014

No. Electrónico: 20009

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-08-35-02-000

Ubicado en: LOTIZACION ARBOLEDA AVENIDA 32 LOTE n 4

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 125,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1507569589

GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7200,00

Son: SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Daniel Efraim Sofnora

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 1083501000.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0044666

AUTORIZACION

Nº. 0072 - 0375 - A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES**, para que celebre Escritura Propiedad del Sr. Guillermo Arboleda Solórzano, ubicado en la Calle Pública, Lote #4, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. - Calle Pública
Atrás: 12,00m. - Lote #2
Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3
Costado Izquierdo: 10,00m. - Lote #2
Área: 120,00m².

Manta, Febrero 18 del 2014


Arq. Jameth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 130756958-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MUNICIPIO: SANTA RITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1975-01-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



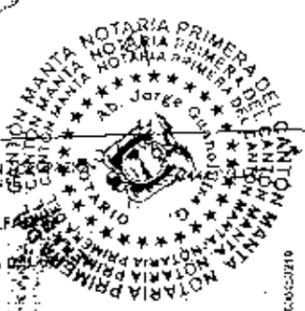

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARBOLEDA FERNANDEZ LUIS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO MUÑOZ MARCELA DE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA
 2013-01-31

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-31

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Ab. Jorge Guzmán



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

008
 008 - 0244
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1307569580
 ABOLEDA SOLORZANO GUILLERMO

MANABI
 PROVINCIA: MANTA
 CANTÓN: BARSCONIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: MANTA
 SECCION: 1
 ZONA: 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA: *Arboleda*



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130947035-7
APELLIDOS Y NOMBRES: GILER PAREDES MARLENE MONSERRAT
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JORGE ISAAC VELEZ BARBERAN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EMP. TURÍSTICAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GILER MOREIRA CIRO ESDRIVAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAREDES CANTOS LEIDA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFES DEL CÉDULO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043
NÚMERO DE CERTIFICADO

1309470357
CÉDULA

GILER PAREDES MARLENE MONSERRAT

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	1
MANTA	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 102
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0046144

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE C/RUC: 0001 NOMBRES: ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO RAZÓN SOCIAL: LOTIZACION ARBOLEDA AVDA. 32 LOTE 4 DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:										
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: 293522 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA FECHA DE PAGO: 24/02/2014 16:35:20		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR			3.00	TOTAL A PAGAR		3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR										
		3.00										
TOTAL A PAGAR		3.00										
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: domingo, 25 de mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA										

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL C/EFENTE

Marlene Monserrat Giler

MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES.

C.C. #1309470357



ESTAS...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Jorge Guanduliza G.

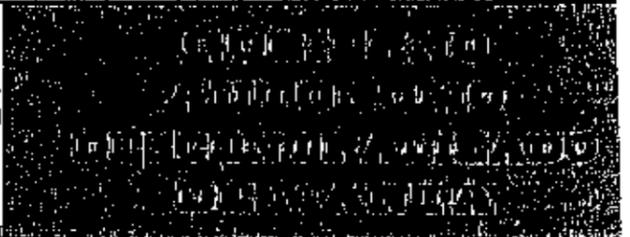
NOTARIO PRIMERO

Dr. Jorge Guanduliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. DOY FE.-

Dr. Jorge Guanduliza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		
FECHA DE INGRESO:	21-02-14	FECHA DE ENTREGA: Esobef
CLAVE CATASTRAL:	1-08-32-02-000	
NOMBRES y/o RAZÓN	Cater Martore	
CÉDULA DE I. y/o RUC.	Arbolada	
CELULAR - TFNO:	Arbolada	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:	---	
SOLAR NO EDIFICADO	---	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	---	
TASA DE SEGURIDAD	---	
TIPO DE TRAMITE:	Cert. Avaluo (en sustitución de nombre)	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
SE REVISÓ CLAVE Y TODO ESTÁ CORRECTO CON RESPECTO AL AVALUO.		
FAVOR ESCRIBIR CERTIFICADO DE AVALUO.		
		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 21/feb./2014		
INFORME DE APROBACIÓN.		

Comprova



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de enero de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los Derechos Y Acciones Hereditarias, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55° 49'39" E., hasta llegar al punto Uno con calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R. S 51° 35'24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R. S 65° 37'59" W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 60° 1'13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 54° 24'12" W; y desde el punto tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R. S 54° 29'10" E, hasta llegar al punto cuatro con varios propietarios, y POR EL OESTE: Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25° 3'47" W, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (2.233,11 m2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2 13/01/1975	2
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	187 15/01/2014	3,495
Compra Venta	Terminación de Comunidad	646 05/02/2014	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



COMERA VENTA

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 43861

Página: 1 de 4

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : lunes, 13 de enero de 1975
Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 13
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de diciembre de 1974
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

30



a.- Observaciones:

Terreno ubicado en esta cabecera Cantonal. La Señora. Leonor Arboleda Fernández es heredera del señor Luis Arboleda Martínez. La Sra. Lucila Arboleda Fernández, de Garrety, en su calidad de Mandataria de los herederos ausente Señor Dr. Guillermo Arboleda Fernández, el Sr. Luis Aníbal Yépez Álvarez, en Representación y con poder Especial conferido por su cónyuge la Heredera Sra. Elisa Arboleda Fernández, el cual a su vez representa al derecho a la cuota hereditaria que había correspondido al Sr. Miguel Ernesto Arboleda Fernández, varios lotes entre los que consta la Mz No. 12. Adjudicándole a la Sra. Genoveva Arboleda Fernández de Barberán, el Lote Número QUINCE, con ocho mil cuatrocientos noventa metros cuadrados Se le adjudica también el lote No. DOS, con seis mil trescientos quince metros cuadrados. Un nuevo lote que esta señalado con el número SIETE, con tres mil ciento tres metros cuadrados. El Cuarto Lote que se le adjudica en el consistente en ocho mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y que en el plano aparece con el número Dieciséis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000008048	Arboleda Martínez Luis	Casado	Manta
Causante	80-000000008054	Fernandez Ana Luisa	Casado	Manta
Heredero	80-000000001709	Arboleda Chavez Gilberto	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000001708	Arboleda Fernandez Alfredo	Divorciado	Manta
Heredero	80-000000008369	Arboleda Fernandez Elisa	Casado	Manta
Heredero	13-01293153	Arboleda Fernandez Genoveva	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000005194	Arboleda Fernandez Guillermo	Soltero	Manta
Heredero	80-000000000576	Arboleda Fernandez Lucila	Casado(*)	Manta
Heredero	80-000000008240	Arboleda Fernandez Miguel Ernesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000000057	Arboleda Fernandez Rafael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	19-abr-1942	6	6

2 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias

Inscrito el : miércoles, 15 de enero de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.495 - Folio Final: 3.528
Número de Inscripción: 187 Número de Repertorio: 371
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de octubre de 2013
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS, que les corresponde sobre el área remanente del bien inmueble signado como QUINTO LOTE.- que según la Autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se encuentra ubicado en la avenida Treinta y Dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Partiendo desde el

punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55° 49'39" E., hasta llegar al punto Uno con calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R. S 51° 35'24" W; desde el punto Cinco con treinta y siete coma noventa y dos metros R. S 65° 37'59" W, hasta llegar al punto Seis - actual calle pública. POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y dos coma veinte y cinco metros R. S 60° 1'13" E; desde el punto Dos con diez y seis coma sesenta y cinco metros R. S 54° 24'12" W; y desde el punto tres con cuarenta coma sesenta y cuatro metros R. S 54° 29'10" E, hasta llegar al punto cuatro con varios propietarios, y POR EL OESTE: Partiendo desde el punto Seis con setenta y ocho coma diez y nueve metros R. N 25° 3'47" W, hasta llegar al punto Siete con la avenida Treinta y Dos. Teniendo un área total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON ONCE CENTIMETROS CUADRADOS (2.233,11 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000002963	Arboleda Fernandez Elisa Abelina	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-07569580	Arboleda Solorzano Guillermo	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000048461	Yepez Arboleda Carlos Alberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	17-03593697	Yepez Arboleda Carmen Eliza	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021284	Yepez Arboleda Fernando	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000048465	Yepez Arboleda Jorge Camilo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000050143	Yepez Arboleda Julio Ramiro	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000015137	Yepez Arboleda Lucia Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	13-00580774	Yepez Arboleda Luis Anibal Enrique	Casado	Manta
Vendedor	17-04209632	Yepez Arboleda Martha Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000008904	Yepez Arboleda Ruben Patricio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2	13-ene-1975	2	13

3 / 3 Terminación de Comunidad

Inscrito el: miércoles, 05 de febrero de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 646 Número de Repertorio: 1.148

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de enero de 2014

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD, que existía sobre dicho predio por lo tanto se transforma en un predio individual y D e t e r m i n a d o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-07569580	Arboleda Solorzano Guillermo	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	187	15-ene-2014	3495	3528



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:58:32 del jueves, 06 de febrero de 2014

A petición de: Sr. Juan Chavez

Elaborado por: Cleotilde Oriencia Suarez Registrador
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad del Sr. **GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO**, ubicado en la Avenida 32, Lotización Arboleda, Lote Quinto, Mz-24, Clave Catastral No.1083501000, Parroquia Manta, Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: (Escritura Autorizada el 30 de enero del 2014 e inscrita el 05 de febrero del 2014): 2.233,11m².

Norte: Partiendo desde el punto siete con 3,32m. hasta llegar al punto uno con Calle Pública

Sur: Partiendo desde el punto cuatro 12,28m.; desde este punto cinco con 37,92m., hasta llegar al punto seis actual Calle Pública

Costado Derecho: Partiendo desde el punto uno con 32,25m.; desde el punto dos con 16,65m. y desde el punto tres con 40,64m., hasta llegar al punto cuatro con Varios Propietarios.

Costado Izquierdo: Partiendo desde el punto seis con 78,19m., hasta llegar al punto siete con Avenida 32

Área Total: 2.233,11m².

AREA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES:

Lote #4: 120,00m².

Frente: 12,00m. - Calle Pública

Atrás: 12,00m. - Lote #2

Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3

Costado Izquierdo: 10,00m. - Lote #2

Área: 120,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. GABRIEL MARTIN TIGUA NARVAEZ:

Lote #3: 200,00m².

Frente: 10,00m. - Avenida 32

Atrás: 10,00m. - Lote #4

Costado Derecho: 20,00m. - Lote #2

Costado Izquierdo: 20,00m. - Calle Pública

Área: 200,00m².

AREA SOBRANTE: 1.913,11m².

LOTE #1

Frente: 31,00m. - Avenida 32

Atrás: 36,51m. - Varios Propietarios

Costado Derecho: 3,32m. - Calle Pública

Costado Izquierdo: 22,42m. - Lote #2

Área: 400,00m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

LOTE #2

Frente: 37,19m. - Avenida 32
Atrás: 41,56m. - Varios Propietarios
Costado Derecho: 22,42m. - Lote #1
Costado Izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás con 32,00m. y Lotes #3 y 4; desde este punto hacia el costado izquierdo con 10,00m. y Lote #4; desde este punto hacia atrás con 5,00m. y Calle Pública; desde este punto hacia el costado derecho con 10,00m., desde este punto hacia atrás con 7,20m. Linderando en toda su extensión con Lote #5
Área: 1:411,11m².

LOTE #5

Frente: 13,20m. - Calle Pública
Atrás: 7,20m. - Lote #2
Costado Derecho: 10,00m. - Lote #2
Costado Izquierdo: 11,47m. - Varios Propietarios
Área: 102,00m².

NOTA: La presente Subdivisión se otorga:

De acuerdo al informe No.0124-DACRM-DFS-14 de fecha 18 de febrero del 2014, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: "no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 18 del 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MSMS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0044666

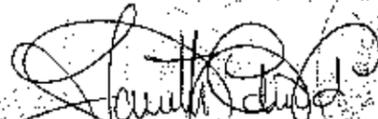
AUTORIZACION

Nº. 0072-0375-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora **MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES**, para que celebre Escritura Propiedad del Sr. Guillermo Arboleda Solórzano, ubicado en la Calle Pública, Lote #4, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. - Calle Pública
Atrás: 12,00m. - Lote #2
Costado Derecho: 10,00m. - Lote #3
Costado izquierdo: 10,00m. - Lote #2
Área: 120,00m².

Manta, Febrero 18 del 2014


Arq. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CNEL CORPORACION NACIONAL DE
ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

Manta, 19 Febrero del 2014.

CERTIFICACION

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR** que el Sra. Arboleda Solorzano Guillermo con numero de cedula **1307569580** no se encuentra registrado como usuario de la CNEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que mantiene un convenio con la empresa el cual se mantiene al día.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACION** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,


VIVIANA GARCIA MERA
ATENCIÓN AL CLIENTE

NUMERO: 2014-13-08-01-P01335

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONSERRAT GILFR PAREDES .-



CUANTIA : USD 7.200,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de febrero del dos mil catorce, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de VENDEDOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRAT GILFR PAREDES, de estado civil casada, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregó a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

~~Y
de
302
1000~~

fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Guillermo Arboleda Solorzano, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA y por otra parte la señora Marlene Monserrat Giler Paredes, quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de estado civil divorciado y casada, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.) "LA PARTE VENDEDORA", es propietaria del siguiente bien inmueble: que se encuentra ubicado en la avenida treinta y dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al punto Uno de la calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24" W;

Poner sello en la Consulate

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES -



CUANTIA : USO 7.200,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiséis de febrero del dos mil caterco, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de VENDEDOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad; y, por otra parte la señora MARLENE MONSERRAT GILER PAREDES, de estado civil casada, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

INCELADO 10 MAR 2014

fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidiéron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Guillermo Arboleda Solorzano, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA y por otra parte la señora Marlene Monserrat Giler Paredes, quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de estado civil divorciado y casada, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.) "LA PARTE VENDEDORA", es propietaria del siguiente bien inmueble: que se encuentra ubicado en la avenida treinta y dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al punto Uno de la calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24" W;

desde el punto Cinco con treinta y siete ^{coma} noventa y dos metros
R.S 65°37'59"W, hasta llegar al punto Seis-actualmente pública
POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno ^{del} actual
coma veinte y cinco metros R. S 60°1'13"E; des
diez y seis coma sesenta y cinco metros R.S 54°3'47"E hasta
llegar al punto cuatro con varios propietario, y POR EL OESTE:
Partiendo desde el punto seis con setenta y ocho coma diez y
nueve metros R. N 25°3'47"W, hasta llegar al punto siete con la
avenida treinta y dos. Teniendo un área total de dos mil doscientos
treinta y tres metros cuadrados con once centímetros cuadrados
(2.233,11 m²). La propiedad antes descrita fue adquirida mediante
Escritura Pública de Compraventa, ^{de derechos y acciones hereditarias} autorizada ante la Notario
Cuarta, el 28 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, el 15 de Enero de 2014, bajo el
N.187. (B.) "LA PARTE VENDEDORA", realizó la Terminación de
Comunidad, que existía sobre dicho predio por lo tanto se
transformó en cuerpo cierto y determinado, la misma que se
celebró mediante Escritura Pública de Terminación de Comunidad,
autorizada ante la Notaria Cuarta, el 30 de enero de 2014 e
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de
febrero de 2014 bajo el N.646. TERCERA: COMPRAVENTA.- En
base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en
venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA,
el siguiente terreno signado con el lote # 4, de la Parroquia Manta,
y Cantón Manta, que desmenbrado del terreno de mayor extensión



Asistido en Solano

*Del lote de terreno
procedente al Sr.
Guillermo Ansolob
Subrogado en la
cu. 3 de 1974
abogado de
S. P. P. P. P. P.
916...*

tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12,00m con calle pública; POR ATRÁS: 12,00m con el lote #2; POR EL COSTADO DERECHO: 10,00M con el lote #3; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10,00m con el Lote #2, Teniendo un área total de ciento veinte metros cuadrados (120,00 m2). CUARTA.- PRECIO.- El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las

COMPRAVENTA; OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARLENE MONGERRAT GILER PAREDES .-

CUANTIA : USD 7.200.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor GUILLERMO ARBOLEDA SOLORZANO, de estado civil divorciado, en calidad de VENDEDOR, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregué a esta escritura .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad y, por otra parte la señora MARLENE MONGERRAT GILER PAREDES, de estado civil casada, en calidad de COMPRADORA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agregué a esta escritura .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que



fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Compraventa, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el señor Guillermo Arboleda Solorzano, a quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE VENDEDORA y por otra parte la señora Marlene Monserrat Giler Paredes, quien en adelante se le denominará simplemente la PARTE COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de estado civil divorciado y casada, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.) "LA PARTE VENDEDORA", es propietaria del siguiente bien inmueble: que se encuentra ubicado en la avenida treinta y dos y calle pública, Manzana Veinticuatro de la Lotización Arboleda, de la Parroquia Manta. Comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR NORTE: Partiendo desde el punto Siete con tres coma treinta y dos metros R. N 55°49'39" E., hasta llegar al punto Uno de la calle pública. POR EL SUR: Partiendo desde el punto Cuatro con doce coma veinte y ocho metros R.S 51°35'24" W;

desde el punto Cinco con treinta y siete como noventa y dos metros
R. S. 65°37'59"W, hasta llegar al punto Seis-actualmente pública.
POR EL ESTE: Partiendo desde el punto uno con treinta y cinco como
veinte y cinco metros R. S. 60°1'13"E; desde el punto Dos con
diez y seis como sesenta y cinco metros R. S. 54°3'20"E hasta
llegar al punto cuatro con varios propietario, y POR EL OESTE:
Partiendo desde el punto seis con setenta y ocho como diez y
nueve metros R. N. 25°3'47"W, hasta llegar al punto siete con la
avenida treinta y dos teniendo un área total de dos mil doscientos
treinta y tres metros cuadrados con once centímetros cuadrados
(2.233,11 m²). La propiedad antes descrita fue adquirida mediante
Escritura Pública de Compraventa, ^{devedores y sucesores herederos} autorizada ante la Notaria
Cuarta, el 28 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Manta, el 15 de Enero de 2014, bajo el
N.187. (B) "LA PARTE VENDEDORA", realizó la Terminación de
Comunidad, que existía sobre dicho predio por lo tanto se
transformó en cuerpo cierto y determinado, la misma que se
celebró mediante Escritura Pública de Terminación de Comunidad,
autorizada ante la Notaria Cuarta, el 30 de enero de 2014, e
inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de
febrero de 2014, bajo el N.548. TERCERA: COMPRAVENTA. En
base a los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, da en
venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA,
el siguiente terreno signado con el lote # 4, de la Parroquia Manta,
y Cantón Manta, que desmenbrado del terreno de mayor extensión



allu de Solano

*Del lote # 4 de terreno
devedores y sucesores herederos
Guillermo Alvarado
devegar de...*

tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 12,00m con calle pública; POR ATRÁS: 12,00m con el lote #2; POR EL COSTADO DERECHO: 10,00M con el lote #3; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10,00m con el Lote #2, Teniendo un área total de ciento veinte metros cuadrados (120,00 m2). CUARTA.- PRECIO.-

El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$7.200,00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular. QUINTA:

TRANSFERENCIA.- La PARTE VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. SEXTA.- CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las